

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****ANUNCIO**

Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	1.600,00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.001,82
VI	Inversiones reales	800,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	3.401,82

- Financiación del suplemento de crédito:

<i>Capítulo</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
IV	Transferencias corrientes		3.401,82
	TOTAL:		3.401,82

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Fuenllana, a 11 de junio de 2018.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 1862

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>